

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia.

ALBA DE TORMES

D. Ildefonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción de esta villa de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente edicto se cita á Adrián Fernandez Desbarro, vecino de Beloña y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la última inserción, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado al objeto de ser oído en el sumario que instruyo por infidelidad en la custodia de presos; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Alba de Tormes, 28 de Septiembre de 1917.—Ildefonso Alamillo Salgado.—Por su mandado, Jenaro González.

JO—11111

ANTEQUERA

En la madrugada del 14 de los corrientes, y del sitio Las Coronillas, término municipal de Humilladero, del cortijo Sequera, fueron sustraídos los semovientes que se reseñarán, al vecino de Molina, D. Francisco Ordóñez Alvarez.

Con tal motivo se instruye sumario y se hace público para que por la Guardia Civil y Policía judicial se proceda á la busca de los bichos, y, habidos, los pongan á disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Una yegua negra, más de marca, señalada del aparejo, cerrada.

Un mulo negro, más de marca, de treinta meses, con hierro F. O. anca izquierda; y

Una mula, con la marca, castaña, algunos pelos blancos en la culata, con igual edad y el hierro de la anterior.

Antequera, 27 de Septiembre de 1917.—El Juez.—El Secretario, M. Rodríguez.

JO—12114

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de Francisco Carrasco Morales, cuyos señas se expresan á continuación, verificado la noche del 25 al 26 de los corrientes del sitio denominado Vega del Pino, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dicha caballería, y detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra de ocho años, pelo castaño obscuro, 1,17 metros de alzada, boeciblanca, hierro de El Fénix Agrícola; con aparejo.

Arcos de la Frontera, 27 de Septiembre de 1917.—Francisco Díaz Pla.—Por su mandado, Aniceto Bocos.

JO—12116

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de Antonia Saborido,

cuyas señas se expresan á continuación, verificado el 19 de Septiembre en el sitio del Cerro Gordo, de esta término, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra de doce años, color rucio, raza española, marca MN en el anca izquierda, 1,29 de alzada.

Arcos de la Frontera, 27 de Septiembre de 1917.—Francisco Díaz Pla.—Por su mandado, Aniceto Bocos. JO—12117

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Morales Oñate (a) Panal, de treinta y siete años de edad, vecino de Jerez de la Frontera, de estado soltero, de ocupación zapatero, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Cuesta Belén, número 5, de esta población, con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por rebelde en la causa que se le sigue por disparo.

Arcos de la Frontera, 27 de Septiembre de 1917.—Francisco Díaz Pla.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—12118

BARCELONA—OESTE

En el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. José María Florensa y de Jaumar, contra la herencia vacante ó ignorados herederos de D. Manuel Balbás y Carranza, se dictó la sentencia, que en su parte bastante es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, á 8 de Noviembre de 1916. El señor D. Enrique García de Lara, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre pago de pesetas, promovido por D. José María Florensa y de Jaumar, Secretario judicial de esta vecindad, representado por el Procurador D. José Ramón y dirigido por el Letrado D. Manuel Grán, contra la herencia vacante ó ignorados herederos de don Manuel Balbás y Carranza, representados en su rebeldía por los Estrados del Juzgado; y

«Resultando que etc.:

«Considerando que etc.; y

«Fallo que, declarando á los demandados ignorados herederos ó herencia vacante de D. Manuel Balbás y Carranza, confesos en las posiciones formuladas por el actor, debo condenarles y les condeno á que paguen á dicho actor D. José María Florensa y de Jaumar:

«a) La cantidad de 10.000 pesetas con los intereses legales de dicha suma, á partir del día 12 de Julio de 1906 hasta la devolución del capital y treinta días más de intereses;

«b) La cantidad de 3.300 pesetas, con los intereses legales de dicha suma, á partir del propio día 12 de Julio de 1906 hasta la devolución;

«c) La de 1.000 pesetas, más los intereses legales de dicha suma, á contar del 31 de Octubre del referido año de 1906 hasta la devolución del capital;

«d) La de 1.500 pesetas, con los inte-

reses legales de dicha suma, desde la interpelación judicial; y

«e) Los intereses legales de las cantidades devengadas por dichos intereses vencidos, á contar desde la interpelación judicial.

«Declarando asimismo especialmente afecta en cuanto á veces á la extinción de las responsabilidades dichas, la prenda constituida por D. Manuel Balbás en favor del actor de las 150 acciones preferentes de la Compañía de los ferrocarriles de Villena á Alcoy y Yecla, que se hallan en poder del propio actor, conjuntamente con D. Pedro Boyer, contra cuyos bienes pignoriados se proceda ante todo en su día; todo ello con imposición á dichos demandados con las costas del juicio.

«Así por esta mi definitiva sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma que previene el artículo 709 de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique García de Lara.

«Publicación.—La anterior sentencia, en el mismo día de su fecha, ha sido publicada y leída por el muy ilustre señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—José María de Alernany.»

Y para que sirva de notificación á los ignorados herederos ó herencia vacante de D. Manuel Balbás y Carranza, libro el presente edicto, que firmo en Barcelona á 26 de Septiembre de 1917.—El Secretario judicial, por D. José de Alernany, Jesús Frañquesa, Oficial. X—1947

CAMPILLOS

D. Francisco Campos Aciego, Juez municipal, en funciones de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial procedan á la busca y rescate de la caballería que después se expresará, la cual fué hurtada el día 3 de Agosto último, en término de Almarcen, propia de D. Ramón Gutiérrez Peñalvo, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Yegua de catorce años, 1,45 de alzada, torda, española, marcada en el brazuelo izquierdo con el hierro de la Compañía La Agrícola Española.

Campillos, 21 de Septiembre de 1917.—Francisco Campos. JO—12129

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se llama á todas las personas que puedan dar algún detalle respecto de la muerte de un hombre desconocido, que su cadáver fué hallado flotando sobre las aguas del río Agueda en término de Sañices á las cinco de la mañana del 17 del actual, llamando también á los parientes del finado á fin de que en el término de ocho días comparezcan en este Juzgado de instrucción á prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de las acciones del sumario.

Ciudad Rodrigo, 28 de Septiembre de 1917.—Luis Pomares Pérez.

JO—12130

COLMENAR

D. Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

(Continúa en la página 60.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Septiembre último, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos	OBSERVACIONES
		— Pesetas.		— Pesetas.	
D. José León Villanueva.....	Jefe de Sección de la Intervención general	7.500	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Aquilino Muñoz y Arellano.....	Idem de la Subsecretaría.....	6.500	Jefe de Sección de la Intervención general.	7.500	Artículo 6.º de la ley que se cita y 28 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908
Angel M.ª de Montes Sierra.....	Intervención general.....	6.000	Idem de la Subsecretaría.....	6.500	Idem.
Lorenzo Cavanillas y Arrazola.....	Jefe de la Sección de Banca y Operaciones de la Intervención central.	6.000	Intervención general.....	6.000	Por conveniencia del servicio.
José de Goicoechea y Primo de Rivera...	Cosante de la Categoría de Jefe de Administración de tercera clase.....	»	Jefe de la Sección de Banca y Operaciones de la Intervención central.....	6.000	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Manuel Enríquez Luque.....	Interventor de Hacienda de Almería.....	6.000	Jubilado.....	»	A su instancia por imposibilidad física.
Benito Powel y Moscoso.....	Administrador de Contribuciones de Pontevedra.....	4.000	Administrador de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
Carlos García del Valle.....	Idem de Santa Cruz de Tenerife.....	4.000	Idem de Pontevedra.....	4.000	Idem.
José Fernández Amador de los Ríos.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	3.500	Intervención de Hacienda de Santander.....	3.500	A su instancia.
Miguel Orís y Pérez.....	Idem de La Coruña.....	3.500	Administrador especial de Rentas arrendadas de Murcia.....	3.500	Idem.
Gumersindo Fausto García Aboal.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Murcia.....	3.500	Intervención de Hacienda de La Coruña....	3.500	Idem.
Juan Manuel Mata Domínguez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas....	3.000	Idem de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
José M.ª Aguilar y Salas.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	3.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas....	3.000	Idem.
Ramón Pérez y Flórez-Estrada.....	Idem de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	»	Intervención civil de Guerra y Marina.....	3.000	Idem.
José Casaldueiro y Morella.....	Cesante.....	3.000	»	3.000	Turno 2.º
José Luis de la Herrán.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	3.000	Excedente.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita, y 13 del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
José Casaldueiro y Morella.....	Electo Depositario de Hacienda de Córdoba.	3.000	Intervención de Hacienda de Toledo.....	3.000	A su instancia.
Tomás Dueñas Fernández.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Palencia.....	2.500	Administración de Contribuciones de Palencia.....	3.000	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Jesús Royo y Trallero.....	Excedente.....	»	Idem de Tarragona.....	3.000	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Francisco Pérez Alcocer.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	3.000	Jubilado.....	»	A su instancia por imposibilidad física.
Carlos Fernández de Cos.....	Tesorería de Hacienda de Avila.....	2.500	Intervención de Hacienda de Avila.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Melsés Fernández y García.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Avila.....	2.500	Idem.
Francisco Topete y Núñez.....	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	2.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas....	2.500	A su instancia.
Angel Polo y Pérez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas....	2.500	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	»	Idem.

Joaquín Sánchez Chicardo.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	2.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita, y 13 del Real decreto de 27 Julio 1914.
Alfonso de Eguizábal y Alonso de León.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.000	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	2.500	Turno 1.º
Jesús García Piquoras.....	Administración de Contribuciones de Almería.....	2.000	Intervención de Hacienda de Alava.....	2.500	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Estanislao Ramo de Diego.....	Electo de la Administración de Contribuciones de Baleares.....	2.000	Cesante.....	»	A su instancia, por enfermo.
Constantino Pardal y Corcero.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	2.000	Administración de Propiedades é Impuestos de Palencia.....	2.500	Turno 1.º
Miguel Monte y Puente-Díaz.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	2.000	Intervención de Hacienda de Teruel.....	2.500	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Diego Cuéllar y Núñez.....	Intervención central.....	2.500	Jubilado.....	»	A su instancia, por imposibilidad física.
Mariano Moreno Ayala.....	Tesorería de Hacienda de Cádiz.....	2.000	Administración de Contribuciones de Almería.....	2.000	A su instancia.
Luis Omaña y Secades.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	2.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.000	Idem.
Mariano Orfanel y Escanciano.....	Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	2.000	Turno 1.º
Enrique Esteban Urizar de Aldaca.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Zamora.....	2.000	Idem 2.º
Ángel Pesini y Pulido.....	Electo de la Administración de Contribuciones de Tarragona.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	2.000	A su instancia.
Antonio Toda y Nuño de la Rosa.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	2.000	Administración de Contribuciones de Tarragona.....	2.000	Idem.
Bonifacio Villa Lindemán.....	Idem de Albacete.....	2.000	Excedente.....	2.000	Artículo 9.º de la ley que se cita, y 13 del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Nicolás Azara y Herrera.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	2.000	Administración de Contribuciones de Lérida.....	2.000	A su instancia.
Manuel Carreño Verdúguy.....	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	2.000	Inspección de Hacienda de Madrid.....	2.000	Idem.
José Pidal y Lobatón.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	2.000	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	2.000	Idem.
Román Valdivielso y Avendaño.....	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	2.000	Inspección de Hacienda de Burgos.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Polcarpo Burnabé y Peña.....	Inspección de Hacienda de Burgos.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	2.000	Idem.
Julián Martínez Palero y Monsalvo.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	1.500	Inspección de Hacienda de Albacete.....	1.500	Idem.
Julio González Prada.....	Inspección de Hacienda de Albacete.....	1.500	Intervención de Hacienda de Albacete.....	1.500	Idem.
José Báez Montesinos.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	1.500	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	1.500	A su instancia.
Alfredo Monereo de la Cámara.....	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	1.500	Idem.
Luis de Miguel y Villar.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	1.500	Idem de Avila.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Félix Guerra y Salcedo.....	Tesorería de Hacienda de Avila.....	1.500	Intervención de Hacienda de Avila.....	1.500	Idem.
Miguel Gálvez Terradas.....	Administración de Contribuciones de Toledo.....	1.500	Idem de Toledo.....	1.500	A su instancia.
Constancio Lumbreras y Novillo.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	1.500	Administración de Contribuciones de Toledo.....	1.500	Idem.
Damián San Martín y Sanz.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Santander.....	1.500	Idem.
Anselmo Cartamil y González.....	Tesorería de Hacienda de Santander.....	1.500	Administración de Contribuciones de Logroño.....	1.500	Idem.
Julio Ulecia y Cardona.....	Dirección de lo Contencioso.....	1.250	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Pedro Carvajal Rivera.....	Bachiller y Aspirante de la Abogacía del Estado de Barcelona.....	1.250	Administración de Contribuciones de Gerona.....	1.500	Turno 4.º, condicionado por el artículo 7.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.

NOMBRES	OFICIOS Ó CARGOS POR LOS QUE FUERON NOMBRADOS Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Francisco Quero y Martos	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Jaén.	1.250	Intervención de Hacienda de Sevilla.	1.500	Turno 1.º
Aniceto Domínguez Roqueta	Cesante.	1.500	Idem de Huelva.	1.500	Idem 2.º
Cándido Cantón Moreno	Tesorería de Hacienda de Cáceres.	1.500	Administración de Contribuciones de Cáceres.	1.500	Por conveniencia del servicio.
Juan Domínguez Capoda	Negociado de Alcoholes de Ciudad Real.	1.500	Idem de Málaga.	1.500	A su instancia.
Juan España y Gómez	Administración de Contribuciones de Málaga.	1.500	Negociado de Alcoholes de Ciudad Real.	1.500	Idem.
Juan Azara y Heredia	Negociado de Alcoholes de Toledo.	1.500	Administración de Contribuciones de Toledo.	1.500	Por conveniencia del servicio.
Vicente Díaz del Horno	Administración de Contribuciones de Toledo.	1.500	Negociado de Alcoholes de Toledo.	1.500	Idem.

Madrid, 1.º de Octubre de 1917. — El Subsecretario, Ortóñez.

Por el presente se ruega á todas las Autoridades de la nación é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y detención de dos sujetos desconocidos, enmascarados y armados de escopetas, que el día 26 de Agosto último, y en el sitio Quejigal, robaron á Manuel Carreras Mateo 26,50 pesetas cuando regresaba de la feria de Villanueva del Rosario, poniéndolos en su caso á mi disposición en esta Cárcel, pues así está acordado en causa número 45 de este año que por tal delito instruyo.

Colmenar de Málaga, 26 de Septiembre de 1917. — Alejandro Moner Sánchez. — El Secretario, Miguel Polanco.

JO—12131

GARROVILLAS

D. Felipe Uribarri Mateos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial se sirvan practicar gestiones para la busca y captura de dos individuos que á las cuatro de la tarde del 19 del actual pasaron por la casilla número 137 de la vía férrea de M. C. y P., siendo, al parecer, de los aficionados al torero, uno más alto, el más bajo pecoso de viruelas, ambos con traje claro, sin bigote, y sombrero color café el más bajo, y el alto con gorra y botas negras; procediendo también al rescate de los efectos sustraídos por ellos de la indicada casilla, y que son:

- Un despertador.
 - Unos pantalones de pana, nuevos.
 - Cinco quesos de cabra.
 - Siete cajetillas de tabaco de 25 céntimos.
 - Un salego blanco, con un pan.
 - Ocho libras de patatas.
 - Un caizoncillo de lienzo; y
 - Una pastilla de jabón.
- Por cuyo hecho instruyo sumario. Y si fuesen habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado en la Cárcel del partido.

Garrovillas, 28 de Septiembre de 1917. Felipe Uribarri. JO—12136

GAUCÍN

D. Miguel Simón Calcano, Juez de instrucción de Gaucín y su partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y como dimanante del seminario 102 del año actual, sobre hurto, ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil, procedan á la busca, rescate, detención y conducción á la Cárcel de esta villa, á mi disposición, de la persona ó personas en cuyo poder se encuentran los semovientes que al final se reseñan si no acreditan en el acto su legítima adquisición, desaparecidos en la noche del día 12 del actual del sitio la Campifueca, término de Jimera de Livar, donde los tenía pastando á campo libre su dueño D. Miguel Sánchez Ramírez.

Señas.

Yegua de dos años, alzada 1,46 metros, raza española, capa alazana, con un pequeño lunar en la frente y algo rabricana, con el hierro de la Compañía Fénix Agrícola en el brazo derecho, letra C, número 4.

Potro de cuatro meses, capa negra, entrepelado en blanco, con un pequeño lunar blanco en la frente.

Gaucín, 27 de Septiembre de 1917. — Miguel Simón. — El Secretario, Licenciado Indalecio Cassinello.

JO—12137

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Fernández García, natural de Mora, de ejercicio del campo, soltero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Málaga, calle Rebolado, número 9, y carretera de Campillos; para que, en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado, al objeto de que se constituya en prisión por la causa que se le instruye sobre estafa; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

A la vez ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil, procedan á la busca y prisión de dicho procesado y conducción, caso de ser habido, á la Cárcel de esta villa, á mi disposición.

Dado en Gaucín, á 26 de Septiembre de 1917.—Miguel Simón.—El Secretario, P. D., Eulogio Cosa. JO—12098

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca y detención del acusado Julián Balbarejo Torres, de dieciocho años de edad, vecino de Granada, natural de Aranda de Duero (Burgos), traperero, y su conducción á la Cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado, por haberlo así acordado en causa que en el mismo se sigue sobre estafa, bajo el número 118 del corriente año.

Dado en Guadix, á 25 de Septiembre de 1917.—Ramón Morales.—El Secretario. JO—11955

HUELMA

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita á todas las personas que el día 21 del pasado mes de Agosto, viajaban en el tren correo número 1, de la línea férrea de Linares á Almería al pasar por el kilómetro 99 + 400 para que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado á declarar en el sumario que se instruye sobre explosión de un barreno frente á la vía férrea.

Dado en Huelma, á 25 de Septiembre de 1917.—El Juez de instrucción, Francisco Arias.—Por mandado de S. S.ª, Martín López. JO—11928

JAÉN

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Ruego y encargo á todas las Autoridades, Agentes de Policía y Guardia Civil, procedan á la busca y rescate de los cerdos que se reseñan á continuación, que fueron hurtados del cortijo de Fuenteleita, propiedad de D.ª Carmen Coimenero González, y, caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los cerdos.

Seis machos y dos hembras, de doce á dieciocho meses de edad, cinco negras y dos blancuzcas y uno rubio, de seis á siete arrobas de peso cada uno.

Dado en Jaén á 1.º de Octubre de 1917.

El Juez, José James.—El Secretario, Casimiro Carrasco. JO—12265

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan á la busca y rescate de las caballerías siguientes:

Un burro capón de un año, alzada 1,10 metros, capa rucia y la marca del Fénix Agrícola, J 7, en la cadera derecha.

Una burra de cinco años, alzada 1,25 metros, capa negra, peceña, y la marca del Fénix Agrícola en la pierna derecha, J 7.

Ambas son de la propiedad de D. Luis Contreras López, que le fueron hurtadas el día 31 de Agosto último del sitio llamado Estacar de Lozano, término de Arquillos, y á la detención del autor ó autores del hurto, que caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado.

La Carolina, 20 de Septiembre de 1917. Eduardo Fernández-Pita

JO—12139

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan á la busca y rescate de una mula, edad tres años, alzada 1,49 metros, castaña clara, raza española, raya de mulo, y en sus extremidades bragada, cabos oscuros, bocielara, y en la nalga derecha el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, J 7, propiedad de Pedro Linares García, que fué hurtada el día 8 del actual del sitio llamado Bailleja, término de Bailén, y á la detención del autor ó autores del hurto, que caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado.

Dado en La Carolina á 20 de Septiembre de 1917.—Eduardo F. Pita.

JO—12140

LAGUAEDIA

D. Juan Iribas Casas, Juez de instrucción de Laguardia y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño y GACETA DE MADRID, se cita á Fidel Padilla Hernando cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al que tenga lugar la última inserción, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 48 del corriente año, sobre hurto de una yegua á Pedro Garay, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el mencionado sumario.

Laguardia, 23 de Septiembre de 1917. Juan Iribas Casas.—El Secretario en funciones, Anastasio Jiménez.

JO—12142

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Fernando Cautillo Maestro, vecino de La Victoria, hurtadas en la noche del 8 de los terrenos

del cortijo Torre de Don Lucas, término de La Victoria, y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Señas de las caballerías.

Una mula de seis años, raza española, alzada 1,47 metros, castaña oscura, pelos blancos en los costillares; y

Otra mula de seis años, raza española, alzada 1,42 metros, castaña oscura, hierro El Fénix, pelos blancos en los costillares y herrada en la nalga derecha con el de la Compañía La Mundial, F, número 7.

La Rambla, 21 de Septiembre de 1917. Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Rafael Maldonado. JO—11958

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de un mulo de cuatro años, alzada 1,41 metros, raza española, pelo apardado, marca J. R., señas particulares un lunar negro en el costillar y pelos blancos del aparejo, con la marca del Fénix; propio de Joaquín Giraldo, vecino de San Sebastián de los Ballesteros, hurtado en la noche del 22 del actual del sitio Cañada de los Muertos, término de dicha villa, y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Dado en La Rambla á 26 de Septiembre de 1917.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Licenciado Francisco Raiberini de Torres. JO—12101

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de Llerena y su partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca de siete costales de lona llenos de avena, cuatro con las iniciales R. H. y tres con una cruz, sustraídos la noche del 18 al 19 de Septiembre último de los carros, en las proximidades de la casa enclavada en la dehesa de los Máchicas, término del Campillo, de la propiedad, dicha avena, de Rafael Moreno Pinar, y caso de ser hallados los repetidos costales sean puestos á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encontrasen, si no acreditan su legítima adquisición.

Procedáse, asimismo, á la busca y captura de tres sujetos de estatura regular, vistiendo, uno, chaqueta; otro, chambrá oscura, y el otro, delgado, de unos treinta años, voz bronca, con chambrá azul y sombrero basco, que la referida noche estuvieron en dicha dehesa, desapareciendo después, y, caso de ser hallados, los pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Llerena á 1.º de Octubre de 1917.—El Juez, José González y Donoso. El Secretario judicial. JO—12270

MALAGA—SANTO DOMINGO

D. Manuel Aguilera y Arrese, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

En virtud de providencia dictada en este día, se cita por medio de la presente á Rosario González Gallardo, al marido de ésta y á los hijos de ambos Rafael y María Parajo González, y á Antonio Vázquez, vecinos que fueron todos de Cam-

panillas, para que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado al objeto de que presten declaración en causa que se sigue por el delito de robo, y ofrecerle al segundo dicho sumario, á tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Málaga, 22 de Septiembre de 1917.—
Manuel Aguilera. JO—11960

MARBELLA

D. Luis Narra López y Zulueta, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de una burra de diez años alzada 1,10 metros, caparucia, raza española, extremidades y barriga blancas; cola, crin y punta de las orejas negras, sustraída en la noche del 11 del actual en término de Mijos á Romana Ruiz Núñez, deteniendo á los poseedores ilegítimos.

Marbella, 24 de Septiembre de 1917.—
Luis Narra López y Zulueta.—El Secretario judicial, G. Gómez Millán.

JO—11962

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía, la busca y rescate de una yegua negra, cerrada, con parches blancos en los costillares de ambas paletillas y el hierro del Fénix Agrícola, propiedad de Juan Monroy Romero, desaparecida la noche del 18 del actual del sitio Asperón, término de Alcalá de los Gazules, y habida sea puesta á mi disposición con sus poseedores ilegítimos.

Medina Sidonia, 27 de Septiembre de 1917.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—El Secretario, José González.

JO—12173

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al dueño de un caballo, castaño claro, cruzado de percherón, de un metro 57 centímetros de alzada, con un hierro en forma de corazón, cerrado, calzado bajo del pie derecho, lunares en los lomos y crucera, cola cortada, crin larga y cabeza acanerada, ocupado por este Juzgado en un corralón, en esta ciudad, el día 23 de Abril último, á fin de que dentro del plazo de diez días se persone en este Juzgado, con objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 71 del corriente año.

Dado en Mérida á 26 de Septiembre de 1917.—Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo.

JO—12174

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que practiquen las más activas diligencias para la busca, captu-

ra, detención y conducción á este Juzgado, y á mi disposición, del autor ó autores del hurto de 3.200 reales, realizado entre once y doce del 15 del actual en el pueblo de Torremejías, de un baúl de la casa del vecino de dicho pueblo Francisco Macías Luengo, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 198 del corriente año.

Dado en Mérida á 26 de Septiembre de 1917.—Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo.

JO—12175

MONTORO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en las diligencias que se siguen en este Juzgado por la Secretaría que en el despacho para cumplir una orden de la Audiencia Provincial de Córdoba, relativa al sumario seguido en este dicho Juzgado y por la expresada Secretaría de mi cargo, contra Juan Espejo Gómez, por robo, cito por medio de la presente á Pedro Navarro Usol, de Almodóvar del Río, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, á fin de que como testigo comparezca el día 13 de Octubre, á las doce horas, ante dicha Audiencia, en que comenzarán las sesiones del juicio oral acordado en tal causa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin motivo que se lo impida, incurrirá en la multa que determina la Ley.

Montoro, 24 de Septiembre de 1917.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—12176

OLMEDO

D. Francisco Ruz Díaz, Juez de instrucción de Omedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende causa sobre muerte de varios viajeros del tren 84, que en la noche del 22 al 23 del actual estaba parado entre las estaciones de Matapozuelos y Pozáldes, entre cuyos muertos parece estaba una mujer que se supone sea Petra García, de la Nava del Rey, que representaba tener, según dictamen pericial, cincuenta años, de constitución robusta, que vestía refajo encarnado con listas negras, una falda de percal también con listas negras y otra falda negra; habiendo acordado por providencia de esta fecha llamar á los más próximos parientes de aquélla, al objeto de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos, ofrecerles en forma legal el procedimiento y poder comprobar totalmente la identificación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Omedo, 25 de Septiembre de 1917.—Francisco Ruz Díaz.—El Secretario, Antolín Amo.

JO—12103

ORGIVA

D. Nicolás Padilla y Montoro, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que por la Guardia Civil del puesto de Durcel, ha sido intervenida una caballería que obraba en poder del vecino de Chite y Tabará, Francisco Padiel Espinar, con las señas siguientes:

Mulo, capón, de veintiocho meses, alzada 1,35 metros, castaño obscuro, bociclaro; hierro en la nalga izquierda al parecer del Banco Agrícola Andaluz.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado la persona que se crea con derecho á la expresada caballería, y haga en forma la reclamación oportuna.

Dado en Orgiva, á 22 de Septiembre de 1917.—El Juez de instrucción, Nicolás Padilla.—El Secretario, Manuel García.

JO—12003

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

En el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 56 de orden de este año, por el delito de hurto de zapatos, contra Julio Alonso Alba y Juan Usallán Hernández, el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, ha acordado se cite á dos desconocidos que en los días 4 al 6 del actual se hospedaron en la casa de comidas de Emilio Rodríguez, de esta ciudad, uno alto, como de treinta y cinco años, moreno, sin bigote, que atiende por el nombre de Pepe, y el otro, de estatura regular, de unos veintiocho años, moreno, con bigote, y cicatrices en el carrillo izquierdo; el primero viste pantalón de pana negra, americana y chaleco de paño azul, pañuelo de seda á listas negras y blancas al cuello, y boina azul, y el segundo, traje completo paño azul, blusa con fondo negro y pintas blancas, y boina azul, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en dicho sumario, apercibidos de que les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Peñaranda de Bracamonte, 26 de Septiembre de 1917.—El Secretario, Julián Díez.

JO—12182

POSADAS

D. Manuel Cabrilla Palacios, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 17 del actual del término de Guadalcázar, á Juan Trujillo Martínez, de aquellos vecinos, y, caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una mula de quince años, alzada 1,52 metros, pelos blancos en la cara, lunar en lo alto del lomo y el hierro de El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas á 27 de Septiembre de 1917.—Manuel Cabrilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—12185

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se interesa de todas las Autoridades y sus Agentes la busca y detención de un individuo llamado Manuel, apodado *Chobo*, hijo del gitano conocido por Pepe Gilando, y cuyo sujeto es alto, grueso, moreno, de unos treinta á treinta y cinco años, cara ancha, ojos grandes, labios gruesos y boca pequeña; cuya detención está acordada en causa que en este Juzgado se instruye por hurto de caballerías contra Francisco Heredia Montes y otros.

Puerto de Santa María, 22 de Septiembre de 1917.—Francisco Badía.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.

JO—12275

SAN CLEMENTE

D. Francisco Bonilla Huguet, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en causa que en este Juzgado se sigue sobre muerte por accidente de José María Mariano González, de cincuenta y seis años de edad, hijo de José María y María Josefa, natural de Sicante y vecino que fué de Villanueva de la Jara, labrador sirviente, casado con Faustina Moreno Díaz, he acordado se ofrezca el procedimiento con arreglo á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á la viuda del interfecto, Faustina Moreno Díaz, cuyo actual paradero se ignora.

Dado en San Clemente á 29 de Septiembre de 1917.—El Juez, Francisco Bonilla. P. S. M., Juan Vidal. JO—12191

SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Ezequiel Cuevas Pinto, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Santa Coloma de Farnés.

Por el presente se hace saber al procesado Juan Cubias Baró, vecino de esta ciudad, y hoy de ignorado paradero, que la Audiencia Provincial de Gerona ha declarado remitida la pena de un mes y un día de arresto mayor impuesta al mismo en méritos de la causa criminal que se le siguió en este Juzgado bajo el número 24 de 1910, sobre desacato.

Dado en Santa Coloma de Farnés á 27 de Septiembre de 1917.—Ezequiel Cuevas.—Por mandado de S. S.^a, Joaquín Llinás del Torrent. JO—12192

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí en el sumario que se instruye por homicidio por imprudencia de María Teresa Sánchez Sigüenza contra Alejandro Martínez Mora, se ha mandado instruir al viudo de la misma, Antonio Carmona García, cuyo paradero se desconoce, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que pueda ejercitar su derecho en dicho sumario.

Y con el fin de que llegue á conocimiento del referido Antonio Carmona García, se expide el presente en Sevilla á 27 de Septiembre de 1917.—El Secretario, P. H., Rafael Bailesterro. JO—12202

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. José Márquez Caballero, Juez de instrucción de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 122 del presente año, en virtud de denuncia de Juana Ramos Delgado, por hurto de muebles de la testamentaría de Antonia Pérez Rodríguez, y siendo perjudicados los menores Francisca, Mercedes y Juan González de la Cruz, cuyo padre Juan González Fariña se halla ausente en ignorado paradero, se entera á éste por medio del presente, y á tenor de lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar ó no á la restitución de la cosa, reparación del daño é indemnización del perjuicio causado por el hecho punible.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 18 de Septiembre de 1917.—José Márquez Caballero.—El Secretario. JO—12197

TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, se ha acordado expedir el pre-

sente edicto, por el cual se hace saber al procesado de ignorado paradero Emilio Palomo Aguado, natural de Santa Cruz de la Zarza y vecino que fué de esta ciudad, que por auto dictado por la Audiencia Provincial de Tarragona, con fecha 22 de Agosto último se sobreseyó libremente en la causa que se le seguía sobre injurias á la Autoridad judicial y á sus Agentes bajo el número 111 del corriente año.

Y para que sirva de notificación en forma al Emilio Palomo, se expide el presente edicto, que firmo en Tortosa á 26 de Septiembre de 1917.—El Secretario judicial, Víctor Ferreres. JO—12108

TORROX

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, y demás dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca de 250 pesetas en dos billetes de á 100 pesetas uno y 50 el otro, un abanico de hueso y un reloj de níquel, que del 15 al 20 del corriente mes, de su domicilio, sito en la villa de Sedella, en la calle Baja, le fueron robados, en ausencia, al vecino de la misma, Salvador Ramos Trasierra, procediéndose á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición, poniéndolas á disposición de este Juzgado en el caso de ser habidas.

Dado en Torrox á 28 de Septiembre de 1917.—Antonio Ruiz López.—El Secretario, Federico Orellana. JO—12204

UGIJAR

D. Manuel Ibáñez Martín, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Amador Castro, (a) *Chavó*, conocido por *Pepe el Gitano*, hijo de Juan y de María, de veintitrés años de edad, viudo, natural de Gegen y vecino de Alcolea, calle Real, provincia de Murcia, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa instruida en este Juzgado sobre estafa, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión acordada por la Sala de lo Criminal de la Audiencia Provincial de Granada en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido sea conducido á la Prisión preventiva de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Ugijar á 27 de Septiembre de 1917.—El Juez, Manuel Ibáñez. JO—12210

VALMASEDA

D. Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por providencia de este día, dictada en causa que instruyo sobre hurto con el número 55 del corriente año, contra Estanislao Lobo Marasa y otro, he acordado llamar por edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, á las personas que en Noviembre del año último les hayan sustraído una burra de las señas que al final se dirán, á fin de que comparezcan ante este Juzgado á justificar sus derechos á la misma, en el término de diez días, á con-

tar desde el siguiente al de la publicación del presente, y hecho á hacerse cargo de dicho semoviente.

Señas de la burra.

Pelo color ceniza, de unas cinco cuartas de altura, con una cinta negra que le cruza la aguja, cola bastante larga, orejas por el interior blancas, siendo del mismo color el vientre y morro, y como de unos cinco años de edad.

Dado en Valmaseda á 25 de Septiembre de 1917.—Luis Felipe Gómez. JO—12109

D. Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de instrucción del partido de Valmaseda.

En providencia de este día, dictada en carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado bajo el número 105 de 1912, sobre sustracción, he acordado llamar por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, á los parientes más próximos del procesado José Virosta del Oro, de cuarenta y seis años, casado, jornalero, hijo de Antonio y María, natural de Miranda de Ebro y domiciliado últimamente en Deusto (Bilbao), Ribero, número 27, primero, á fin de que comparezcan en estos autos en el término de treinta días á hacer uso de su derecho y recoger los efectos y metálico mandados entregar y pertenecientes á dicho José Virosta.

Dado en Valmaseda á 25 de Septiembre de 1917.—Luis Felipe Gómez. JO—12110

Juzgados Municipales.

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez municipal suplente de esta villa, en el expediente de juicio de faltas por hurto que se sigue contra Calixto Meneses Sánchez, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, y otro conocido por el *Camarero*, cuyo domicilio y paradero actual se ignoran, se cita á dichos sujetos para que el día 30 de Octubre próximo, y hora de las nueve de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Tribunal, sito en el piso principal de la Casa Ayuntamiento, á fin de que concurren á la celebración del juicio de referencia, con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; previéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para su publicación en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, expido el presente en Getafe á 29 de Septiembre de 1917.—El Secretario, Faustino Martín.—V.º B.º: El Juez municipal suplente, Juan Cervera. JO—12263

PORT-BOU

D. Luis Alemany y Durán, Juez municipal de Port-Bou, provincia de Gerona.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al acusado Manuel Martínez Clemente, mendigo, de edad veintidós años, soltero, natural de Jalance, provincia de Valencia, cuyo paradero se ignora, para que el día 17 de Octubre próximo y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos de las Casas Consistoriales de este pueblo, para asistir al juicio verbal de faltas sobre sustracción de un colchón de bo-

rras, cuyo hecho ocurrió en este pueblo el día 4 de este mes, prevenido de que venga provisto de las pruebas que le asistan, y bajo apercibimiento de que si no comparece á este llamamiento le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Port Bou, 24 de Septiembre de 1917.—
Luis Alemany.—P. S. M., Juan Danués.
J^o—12243

Comandancia de Marina.

CARTAGENA

D. José Valderas Lesl. Capitán de Infantería de Marina, Ayudante interino de

la Comandancia de Marina de esta capital y Juez instructor de la misma.

Hace saber: Que en el día de ayer apareció el cadáver de un feto en el muelle de la Central Eléctrica de Artillería, en las primeras horas de la mañana, por lo que, toda persona que tenga conocimiento ó sospechas que tengan relación con el expresado hecho, deberá presentarse en la Comandancia de Marina de esta provincia, ante el Juez instructor que suscribe, en el término de quince días, y durante los mismos, á declarar cuanto sepa ó sospeche, con lo cual prestará su ayuda á la más pronta y recta administración de justicia.

Dado en Cartagena á 8 de Septiembre de 1917.—El Juez instructor, José Valderas.
JM—3643

PUNTEDEUME

D. Angel Carlier y Rivas, Capitán de Infantería de Marina, Comandante del Trozo de Puentedeume.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los inscriptos que á continuación se relacionan, para que, en el término de sesenta días, se presenten en esta Comandancia de Trozo á responder de los cargos que les resultan en el expediente que para la declaración de prófugos é imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916:

Inscriptos de referencia.

Números.	NOMBRES	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD
1917				
54	José Antonio Bouza Crego.....	José y Ramona	Perbes (Castro)	Perbes.
62	José Picallo López.....	Francisco y María.....	Ares.....	Ares.
63	Juan Riveiros Couce.....	José y Josefa.....	Doroña (Villarmayor).....	Doroña.
66	Fidel Nolberto Martiño Morano.....	Nicolás y Manuela	Ares.....	Ares.
76	Ricardo Pita Milán.....	Ricardo y Juana.....	Puentedeume.....	Puentedeume.
77	Félix Purrinoz Prieto.....	Manuel y Dolores.....	Carantoña (Castro).....	Castro.
79	José González Freire.....	José y Angela.....	Redes (Ares).....	Caamonco.
84	Tomás Vázquez Gómez.....	Nicolás y Josefa.....	Regueiro (Villarmayor).....	Regueiro.
83	Jesús Rodríguez Picos.....	Ramón y Amalia.....	Erines (Cabañas).....	Erines.
96	Esteban Piñeiro Gómez.....	José y María	Idem.....	Idem.
99	José Antonio Rodríguez López.....	Ildefonso y Remigia.....	Caamonco (Ares).....	Caamonco.
103	Ramón Freire Blanco.....	Ramón y Dolores.....	Idem.....	Idem.
109	Manuel Varela López.....	José y Ramona	Villarmayor.....	Villarmayor.
111	José López García.....	Patricio y María Juana.....	Bemantes (Castro).....	Bemantes.
112	Vieitosinho Leite Montero.....	José Benito y Balbina.....	Redes (Ares).....	Redes.
114	Juan Antonio Corbeira Mañso.....	José Antonio y Manuela.....	Perbes (Castro).....	Perbes.
115	Juan Antonio Cabezal Filgueiras.....	Casimiro y Concepción.....	Idem.....	Idem.
113	José Noche Fernández.....	Cesáreo y María Isabel.....	Limodre (Fene).....	Limodre.
119	José Antonio Bouza Espada.....	Antonio y Dolores.....	Andrade (Puentedeume).....	Andrade.
120	Bernardo Fuentes Varela.....	Francisco y Ramona.....	Grandal (Villarmayor).....	Grandal.
123	Ciriaco Feal Porto.....	Perfecto y Luisa.....	Ares.....	Ares.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura de los referidos individuos para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Puentedeume, 21 de Mayo de 1917.—
Angel Carlier.
JM—2537

SEVILLA

D. Baldomero García Junco y Ruiz, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de la provincia de Sevilla.

Hago saber: Que en expediente instruido con motivo de la pérdida de la libreta de inscripción del individuo Isidro Sen-dón Barreiro, perteneciente á la Brigada y Trozo de Villagarcía, he acordado anu-

lar dicha libreta por haberse interesado un duplicado de la misma.

Y para que conste, expido el presente en Sevilla á 18 de Septiembre de 1917.—
Baldomero García.
JM—3874

VIGO

D. José Caridad García, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de Vigo, Juez instructor del expediente de hallazgo que se dirá, realizado por los tripulantes de la pareja de pesca *Veyler números 4.º y 5.º*

Hago saber: Que por los referidos vapores fueron hallados flotando en el mar los siguientes efectos:

Ocho tercios, dos, marca Y. R. G.; tres,

C. R.; uno, O, y dos, C; números 12, 17, 193, 195, 505, 191, 166 y 192.

Doce barriles, marcas C. R., C. O., A. V. R., R., Q. M. R., P. D. y G. M., números 244, 194, 4, 291, 260, 173, 238, 170, 911, 9, 4 y 32.

Todos conteniendo vino dulce.

Las personas que se crean dueñas de los mencionados géneros se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, con la documentación necesaria que acredite su derecho, entendiéndose que, de no presentarse en el plazo fijado, perderán el derecho al hallazgo.

Vigo, 11 de Septiembre de 1917.—José Caridad.
JM—3889